

Señor (a)

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

E. S. D
Ref. DEMANDA EJECUTIVA DE VALIDANDO SAS
contra DAVID HERNANDO SUAREZ GUITIERREZ.
RADICADO: 68001400300520200022600

GERMAN ADOLFO HERRERA MEJIA, identificado civil y profesionalmente C.C Nro. 1.098.631.183 de Bucaramanga y T.P 263349 del C. S de la Jud, actuando en nombre y representación judicial de del demandante y con autorización de MAURICIO RODRIGUEZ REYES, por medio del presente escrito respetuosamente, estando dentro del término de ley me permito presentar recurso de reposición contra el auto de fecha 16 de marzo de 2021, notificado el 17 del mismo mes y año, conforme a lo siguiente:

El despacho judicial, dispone no dar trámite a la tacha de falsedad del documento, por no solicitarse prueba sobre el mismo:

“2. No tramitar la tacha de falsedad propuesta por la parte demandante frente al documento firmado por MAURICIO RODRIGUEZ REYES en donde presuntamente se acredita el pago de la suma de \$15.000.000, conforme a lo expuesto en la parte motiva”.

Motivo por el cual debo solicitar, se reconsidere esta decisión, toda vez que, manifiesta el señor MAURICIO RODRIGUEZ REYES que no fue quien firmó el documento derivado de un presunto pago por la suma de \$15.000.000 de pesos, autorizándome en este momento para solicitar se realicen las pruebas pertinentes al mismo para demostrar la verdad sobre el mismo.

Téngase presente su señoría, que, el artículo 269 del C. G del P, señala la oportunidad para promover la tacha, siendo este el momento oportuno, pues el documento tachado de falso, se está incorporando como prueba en auto adiado el 26 de febrero de 2021, adicionado mediante proveído del 16 de marzo de 2021.

En consideración a ello, solicito se reponga el auto, y en su defecto se dé trámite a la tacha de falsedad del documento que tiene fecha del 24 de septiembre de 2019, por valor de \$15.000.000 aportado por la parte demandada; para tal efecto solicito se practique las siguientes pruebas sobre el mismo:

- a. Requerir al demandado DAVID SUAREZ para que allegue al Despacho el documento original en el que recae la tacha.
- b. Practicar prueba grafológica al documento tachado de falsos, conforme la autorización dada por el señor MAURICIORODRIGUEZ REYES, la cual se anexa.

Agradeciendo su atención y colaboración

Atentamente,



GERMAN ADOLFO HERRERA MEJIA
C.C. 1.098.631.183 de Bucaramanga.
T. P: 263349 del C.S de la J.



German Adolfo Herrera Mejia <germanadolfoherrera@gmail.com>

Autorización para prueba documental

1 mensaje

Mauricio Rodríguez Reyes <mauricio19-93@hotmail.com>

19 de marzo de 2021 a las 17:25

Para: German Adolfo Herrera Mejia <germanadolfoherrera@gmail.com>

Cordial saludo

Yo Mauricio Rodríguez Reyes identificado con cédula de ciudadanía número 1.013.648.865 de la ciudad de Bogotá autorizo al señor Germán Adolfo Herrera para que solicite la prueba de análisis grafológico al documento tipo recibo de pago en el que aparece reflejada aparentemente mi firma, allega por la parte demandante, ante el juzgado quinto civil municipal de Bucaramanga en el proceso con número de radicado 68-001-40-03-005-2020-00226-00.

Atentamente

Mauricio Rodríguez Reyes

C.c. 1.013.638.865

Cel: 3017495626

Obtener [Outlook para Android](#)